



	Este documento ha sido asentado en el libro de:
	LIBRO ÚNICO DE DECRETOS
	Por SECRETARIA TÉCNICA ACCIDENTAL, con:
	Número: 7429/2025 Fecha: 17-07-2025 Fedatario: Rosa Ana García Gaviño

DECRETO

Área de Hacienda y Servicios Económicos

Servicio de Presupuestos

En relación con el expediente nº 2025040331 relativo a la **Modificación Presupuestaria nº 37/2025** modalidad **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO** por importe de **ciento treinta y un mil euros (131.000,00 €)**, resulta que:

1) Consta en el expediente propuesta de la Concejal Teniente de Alcalde de Turismo y Comercio, de solicitud de modificación presupuestaria en la modalidad de Transferencia de crédito por importe de 131.000,00 €, dada la insuficiencia de crédito en el capítulo 2 de su presupuesto, para atender gastos corrientes en bienes y servicios, con el fin de fomentar la actividad comercial y empresarial.

2) La modificación presupuestaria se propone financiar con créditos de la misma área de gasto y de gobierno, en concreto con créditos del capítulo 4 de su Presupuesto, dejando constancia en la propuesta la Concejal Teniente de Alcalde de Turismo y Comercio, en relación con los créditos que se proponen minorar que no afecta al funcionamiento operativo del servicio.

3) La Transferencia de Crédito propuesta afecta a aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, por lo tanto, corresponde al Alcalde, conforme establece la Base 16ª de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria. Dicha resolución será ejecutiva, sin precisar de los requisitos de información, reclamaciones y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

4) En las Transferencias de Crédito propuestas se han observado las limitaciones impuestas por el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por RDL 2/2004, de 5 de marzo, el y el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

5) Consta en el expediente certificado de existencia de crédito, documento contable RC con nº de documento 12025000061944 por importe de 131.000,00 €, firmado por el Órgano de Gestión Económico-Financiera.

6) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 14 de julio de 2025.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA Ver firma	Fecha: 17-07-2025 12:22:09	
Registrado en:	LIBRO ÚNICO DE DECRETOS - Nº: 7429/2025	Fecha: 17-07-2025 12:22	
Nº expediente administrativo: 2025-040331 Código Seguro de Verificación (CSV): 7667BA986809C2409D1E7048831FACC1 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/7667BA986809C2409D1E7048831FACC1 .			
Fecha de sellado electrónico: 18-07-2025 08:41:11 Ver sello			

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y en la Base 16ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVO:**

Único.- Aprobar el expediente de **Modificación Presupuestaria nº 37/2025** modalidad **Transferencia de Crédito**, por importe de **ciento treinta y un mil euros (131.000,00 €)**, conforme al siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
141	43100	47900	Comercio – Comercio – Otras subvenciones a empresas privadas	131.000,00
TOTAL				131.000,00

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
141	43100	22799	Comercio – Comercio – Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	131.000,00
TOTAL				131.000,00

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por el Sr. Alcalde don Luis Yeray Gutiérrez Pérez, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el art. 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los arts. 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA	Fecha: 17-07-2025 12:22:09	
Registrado en:	LIBRO ÚNICO DE DECRETOS - Nº: 7429/2025	Fecha: 17-07-2025 12:22	
Nº expediente administrativo: 2025-040331 Código Seguro de Verificación (CSV): 7667BA986809C2409D1E7048831FACC1 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/7667BA986809C2409D1E7048831FACC1 .			
Fecha de sellado electrónico: 18-07-2025 08:41:11			